



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 333 -2012-GAF/OSIPTEL

Lima, 05 de julio de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0022-2011/OSIPTEL – II Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Contratación del servicio de transmisión y visualización en tiempo real vía web de equipos Trax Backpack 2 GPS vía GPRS/Dual SIM

VISTO:

El Informe N° 058-C.E./2012 de fecha 4 de julio de 2012 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la contratación del servicio de transmisión y visualización en tiempo real vía web de equipos Trax Backpack 2 GPS vía GPRS/Dual SIM.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley N° 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0022-2011/OSIPTEL – II Convocatoria, para la contratación del servicio de transmisión y visualización en tiempo real vía web de equipos Trax Backpack 2 GPS vía GPRS/Dual SIM.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas